



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Seguridad Pública



DECRETO ALCALDICIO N°.-0 0 0 9 1 2
LITUECHE, a 25 de julio de 2023.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la comuna de Litueche Región de O'Higgins, se encuentra permanentemente expuesta a diversas situaciones de riesgos y/o emergencias, ya sea de carácter natural o provocado por acciones del hombre.
- Que, SENAPRED solicita a cada municipio contar con un Plan Comunal de Emergencias Actualizado anualmente.
- Que, según la Ley 20.965 permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.
- Que, según el Acta N° 73 de la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, de fecha miércoles 05 de Julio del presente año, aprueban Plan Comunal de Seguridad Pública por unanimidad. Acuerdo N° 97/2023.
- Que es necesario desarrollar una herramienta de gestión que considere aspectos de estudio y análisis de amenazas presentes en nuestra comuna, así como las acciones y medidas a considerar desde el momento en que ocurra un evento. Es un instrumento indispensable para un adecuado manejo y control de situaciones de emergencias, que plasma los lineamientos básicos a considerar en la toma de decisiones y funciones.
- Que, el Acuerdo del Consejo Comunal de Seguridad Pública, de fecha 24 de Julio del 2023, en donde se aprueba por unanimidad el "Plan Comunal de Seguridad Pública Litueche año 2023-2027".

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N. ° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N. ° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N. ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancia.

DECRETO:

- 1.-**APRUEBESE**, a contar de la fecha de este Decreto, en todas sus partes el "Plan Comunal de Seguridad Pública, Comuna de Litueche año 2023-2027", que se adjunta a este instrumento.
- 2.- **PUBLIQUESE**, copia del presente Decreto y Plan Comunal de Seguridad Pública en la página Web Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/EOL/ngl

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Subsecretaria de Prevención del Delito.
- Delegación Presidencial Regional.

